CIRCULAR DCC N° 01/26

Sr./Sra. Decano/a, Director/a, Secretario/a.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de poner en su conocimiento las fechas límites para tramitar la adquisición de bienes y contratación de servicios en el marco del período económico/financiero 2026, con el objetivo finalizarlos antes del receso administrativo.

Al respecto se comunica que según los plazos de cumplimiento obligatorio dispuestos por el Régimen de Compras y Contrataciones (aprobado por Res. CS Nº 22/15 y modificatorias), deberán considerarse las fechas topes que se detallan a continuación para el inicio de cada tipo de procedimiento:

PROCEDIMIENTO		TRAMITACIÓN	
TIPO	MONTO	FECHA TOPE	ACLARACIÓN
Contrataciones Directas “Simplificadas Descentralizadas”	Hasta 200 Módulos ($ 8.000.000.-)	Hasta el 09/12/26	Estas fechas corresponden a la etapa de “generación de convocatoria”: con la solicitud firmada por el Responsable de la Unidad Requirente; la DCC define la fecha de apertura y la publica. En las fechas indicadas en cada caso el Expediente de la contratación deberá encontrarse ingresado en la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria para el inicio del trámite
Contrataciones Directas “Simplificadas Centralizadas”	Hasta 400 Módulos ($ 16.000.000.-)	Hasta el 27/11/26	
Contrataciones Directas “Compulsa Abreviada”	Hasta 1.300 Módulos ($ 52.000.000.-)	Hasta el 20/11/26	
Licitación y/o Concurso Privado	Hasta 6.000 Módulos ($ 240.000.000.-)	Hasta el 13/11/26	

Licitación y/o Concurso Público	Desde 6.000 Módulos ($ 240.000.000.-)	Hasta el 23/10/26	
Licitaciones y/o Concursos Privados y/o Públicos tramitados en el marco de Proyectos de Investigación financiados por ANPCyT	Desde U$S 5.000.-	Hasta el 13/11/26	

Los expedientes presentados por fuera de las fechas antes indicadas continuarán con su trámite normal fijándose fechas de aperturas para los primeros días hábiles de año 2027 de acuerdo a los plazos del Receso Administrativo previstos por la Universidad.

Para aquellas compras o contrataciones fundamentadas en razones de funcionamiento u operativas que determinen el normal desenvolvimiento de las actividades y que deban realizarse fuera de las fechas expuestas, la Unidad Requirente deberá comunicarse con la Dirección de Compras y Contrataciones con la antelación suficiente para evaluar la prosecución del trámite con los ajustes necesarios.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, 16 de Octubre de 2026.